CSV asignado: UJASEDE-4B27-7B7C-0183-C469-B303-9CB9-DE8E-588D. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-11-04T18:10:28.000Z por MARÍA VICTORIA LÓPEZ RAMÓN ;

Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento

**Resolución de 4 de noviembre de 2026, del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento, por la que se publica la Resolución de Adjudicación para el programa "Becas Santander | Ayuda Económica para Personal Investigador Postdoctoral 2026"**

En virtud del Anexo VII de *Términos y Condiciones Generales del Programa "Becas Santander | Ayuda Económica para Personal Investigador Postdoctoral 2026"* según el cual las Instituciones pueden determinar los criterios de asignación de las Becas y en virtud de las Bases Reguladoras del Programa del Santander.

Transcurrido el plazo establecido para la aportación de la documentación requerida, este Vicerrectorado,

RESUELVE

1. Publicar la persona beneficiaria de la beca posdoctoral (Anexo I)
2. Publicar el listado definitivo de personas suplentes (Anexo II)
3. Publicar el listado definitivo de personas excluidas (Anexo III)
4. Publicar el listado definitivo de personas que desisten de su solicitud (Anexo IV)
5. Esta publicación sustituye a la notificación individual, surtiendo sus mismos efectos conforme a lo dispuesto en el artículo 45.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de acuerdo con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 196.1 del Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén, podrá interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación o publicación, recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Jaén, de acuerdo a lo establecido en los artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la indicada notificación o publicación, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción Contencioso-administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, regulada en la Jurisdicción Contencioso-administrativa, teniendo en cuenta que se podrá interponer este último recurso hasta tanto n se resuelva expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta, en caso de haberlo interpuesto.

Fdo. María Victoria López Ramón
Vicerrectora de Investigación y Transferencia del Conocimiento
(Delegación del Rector por Resolución de 16 de junio de 2023 – BOJA n.º 121, de 27 de junio de 2023)

CSV asignado: UJASEDE-4B27-7B7C-0183-C469-B303-9CB9-DE8E-588D. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-11-04T18:10:28.000Z por MARÍA VICTORIA LÓPEZ RAMÓN ;

Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento

**ANEXO I**
**PERSONA BENEFICIARIA**

| APELLIDOS Y NOMBRE | PUNTUACIÓN TOTAL |
|---|---|
| JIMÉNEZ VÁZQUEZ, DAVID | 77,21 |

CSV asignado: UJASEDE-4B27-7B7C-0183-C469-B303-9CB9-DE8E-588D. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-11-04T18:10:28.000Z por MARÍA VICTORIA LÓPEZ RAMÓN ;



**ANEXO II**
**LISTADO DE SUPLENTES**

| APELLIDOS Y NOMBRE | PUNTUACIÓN TOTAL |
|---|---|
| TOLEDO CUTILLAS, MARÍA BELÉN | 76,045 |
| BAILEN EXPOSITO, JESSICA | 74,8 |
| GARCIA ZAMORA, DIEGO | 74,74 |
| PARRADO MARTÍNEZ, PURIFICACIÓN | 74,59 |
| GOMEZ CRUZ, IRENE | 70,43 |
| MACHADO JIMÉNEZ, ALMUDENA | 68,58 |
| MARÍN PÉREZ, MARÍA DEL CARMEN | 67,26 |
| NAVARRETE SEGADO, PEDRO | 65,78 |
| CASTILLO MARTINEZ, JUAN MANUEL | 62,9 |
| CASTELLANO GARCÍA, ADORACIÓN | 58,3 |
| UNION SANCHEZ, JUAN DE DIOS | 54,26 |
| CÁMARA ACEITUNO, JUAN | 46,56 |
| CABRERA GALLARDO, FRANCISCO | 52,11 |
| GALLARDO CORDOVILLA, ANA ISABEL | 27,24 |

CSV asignado: UJASEDE-4B27-7B7C-0183-C469-B303-9CB9-DE8E-588D. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-11-04T18:10:28.000Z por MARÍA VICTORIA LÓPEZ RAMÓN ;

Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento

**ANEXO III**
**LISTADO DE PERSONAS EXCLUIDAS**

| APELLIDOS Y NOMBRE | CAUSA DE EXCLUSIÓN |
|---|---|
| GAVÍN CHOCANO, ÓSCAR | No envía documentación requerida |
| ELHADDAD, FADOUA | No tiene vinculación con la UJA |
| AYADI, CHAIMA | No tiene vinculación con la UJA |
| PLANDO, FLOYD REY | No envía documentación requerida |